



Quarenta maravedis.

SECCLO QVARTO, QVARESTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

dem con el debido respeto y armonia ha
costumbrada, y con animos acordaron se cumpla
y guarden segun es la soberana voluntad
del Rey, y por su virtud se le confienda por su
parte empleo al referido D.ⁿ Juan Pizar
montañes por su incompetencia para ha
berlo de su empleo. Y para que se
comparezca en este Ayuntamiento al suro
dho y se le instruya de su adm.ⁿ y compare
cido en efecto fue por su licencia de obe
dencia al R.^o de su empleo cumplido para
el al. R.^o titulo en su favor librado y del
requerido de otorgar la competente fianza
segun arriba mencionada.

En su estado y suspendiendole la continua
cion de su empleo al dho D.ⁿ Juan P.^o
montañes como principal, Miguel de
la Cruz, y Amador de la Cruz de Sevilla, sus
fiadores de su empleo, y de su continuacion

